

¿Cuáles son mis derechos?

Tienes el derecho a:

- Participar en el desarrollo de tu parte en el plan de servicio (una manera de ayudar en las decisiones concernientes a ti y tu futuro)
- Recibir una copia final de tu plan de servicio antes de tu ACR programada (tu trabajador(a) debe darte una copia y hablar contigo acerca del plan antes de la revisión)
- Asistir y participar en tu ACR (por teléfono de ser necesario)
- Apelar (decirle a alguien que tú no estás de acuerdo) los servicios en tu plan de servicio incluyendo la meta a través del Proceso de Servicio de Apelación (tienes 45 días después de la ACR)

¿Cuáles son mis responsabilidades?

Eres responsable de:

- Tomar un papel activo en el desarrollo de tu parte en el plan de servicio (diciéndole a tu trabajador(a) lo que quieres)
- Efectuar las tareas como se marcan en tu plan de servicio (ir a consejería, asistir a la escuela u otras cosas)
- Hacer todo esfuerzo para participar en la revisión y participar en tu ACR (dar tu opinión en cómo te está yendo; cómo se te está tratando bajo cuidado; cómo se te están satisfaciendo o no se están satisfaciendo tus necesidades; qué servicios tú crees necesitar para

resolver cualquier problema que tengas)

- Sobretodo, EXPRESAR tu opinión

¿A quién puedo llamar si siento que no estoy obteniendo la ayuda que necesito?

- **Línea de Ayuda a los Jóvenes**
1-800-232-3798
Esta es la Oficina de abogacía que escuchará lo que tienes que decir. Investigarán lo que está sucediendo y se pondrán en contacto contigo.
- **Unidad de Audiencias Administrativas - 217-782-6655**
Si tú no estás de acuerdo con lo que se encuentra en tu plan de servicio y ya has discutido tus inquietudes con tu trabajador(a) y la Línea de Ayuda para Jóvenes, pero el problema no ha sido resuelto, tú puedes pedir a la Unidad de Audiencias Administrativas que revise las decisiones hechas por tu trabajador(a). Tu trabajador(a) de caso debe ayudarte con la apelación si solicitas ayuda.

¿Y si no sé para cuando está programada mi ACR?

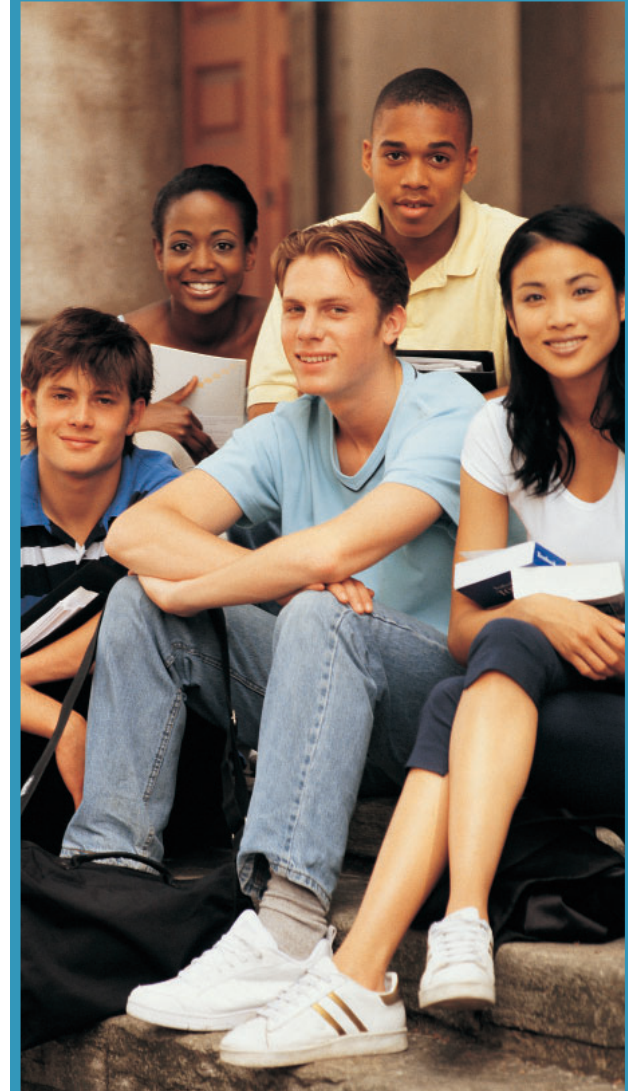
Para saber cuando está programada tu ACR, llama al 312-328-2763. La persona en este número podrá ayudarte. Asegúrate de dejar mensaje si la persona no se encuentra en su escritorio y recibes un correo de voz para dejar mensaje.

La información en este folleto es para jóvenes de 12 años de edad o mayores.

Impreso por autoridad del Estado de Illinois
DCFS #963 – mayo 2007 – 5,000 Copias
CFS 1050-77-S

¡Joven, tu OPINIÓN cuenta!

Datos acerca de la Revisión Administrativa de Caso (ACR)



¿Qué es una Revisión Administrativa de Caso?

La Revisión Administrativa de Caso (ACR por sus siglas en inglés) es el proceso que el Departamento de Servicios para Niños y Familias (DCFS) utiliza para asegurarse que todo está progresando bien contigo y tu caso.

Un miembro del personal de DCFS, llamado un Evaluador Administrativo de Caso, facilita la reunión ACR. Esta no es la misma persona que tu trabajador de caso. El Evaluador Administrativo de Caso es una persona independiente que observa los hechos (lo que está pasando en tu caso) sin tomar lados. Tú le puedes decir al evaluador acerca de cualquier desacuerdo o problema que estés teniendo con el plan de servicio (un papel escrito por el trabajador con la participación tuya y de otros involucrados con el caso el cual incluye lo que tú y/o miembros de tu familia necesitan hacer para satisfacer tu meta), servicios, proveedores de servicios o tu trabajador(a) de caso.

¿Cómo funciona?

- Tú vas a recibir una carta invitándote a una Revisión Administrativa de Caso (ACR) y/o tu trabajador(a) de caso debe informarte de la revisión. Si tú no tienes transporte para la ACR, tu trabajador(a) de caso debería proporcionarlo.
- Tus padres, padres de crianza temporal, representante CASA, tu abogado nombrado por el tribunal

(GAL), consejero, y trabajador(a) de caso pueden ser invitados a asistir. Otras personas pueden también ser invitadas.

- El evaluador deberá comenzar presentándose él o ella misma, así como a los otros que estén presentes.
- El evaluador deberá revisar contigo tus derechos y ayudarte a entenderlos.
- En la reunión, ocurrirá una revisión de tu plan de servicio, la cual debería decir a todos los involucrados cómo están haciendo y lo que necesitan hacer para obtener tu meta de permanencia.
- Durante la reunión, el evaluador te hará muchas preguntas para obtener conocimiento de cómo te está yendo. Él o ella estará interesada especialmente en las áreas de permanencia, bienestar y seguridad. El evaluador también te dará la oportunidad de hacer preguntas y buscar información acerca de estas áreas así como otras áreas de interés. Informes de progreso de tu escuela, en consejería, comportamiento en el hogar de crianza temporal, cuidado médico y otras áreas de interés pueden ser presentados y revisados en la reunión.
- Al final de la ACR, el evaluador puede preguntar si entiendes cual es tu meta (ya sea independencia, regreso al hogar o adopción) y si sabes lo que necesitas hacer para satisfacer esa meta. Dependiendo de tu meta, otros pueden necesitar completar tareas para que tu meta pueda ser lograda.

Información importante acerca de ACR

ACR es un proceso que:

- Es requerido por la Ley de Ayuda de Adopción y Bienestar Infantil de 1980 (una ley aprobada por el gobierno de EE.UU.)
- Proporciona una revisión independiente del proceso de permanencia (esto significa que alguien que no está involucrado en tu caso lo revisará)
- Asegura que el plan de servicio proporciona servicios/tratamiento adecuadamente que es pertinente y efectivo para satisfacer tus necesidades y las necesidades de tu familia.
- Asegura que el plan de servicio proporciona servicios para tu salud y seguridad (si tú estás enfermo(a), necesitas trabajo dental o no te sientes seguro(a), el evaluador anotará esto y te preguntará por qué está sucediendo esto)
- Revisa el progreso de la agencia y el de la familia para alcanzar tu meta de permanencia (para asegurar que tu trabajador(a) y otros te están ayudando)
- Ocurre por lo menos cada seis meses desde el tiempo de tu colocación inicial en cuidado sustituto (desde la fecha en que saliste de tu hogar)
- Proporciona información acerca de la condición del caso al trabajador del caso, supervisor y algunas veces a la administración. (El evaluador escribirá un informe diciéndote cómo van las cosas con tu caso)